

DECRETO N° 0225

NEUQUÉN, 17 MAR 2005

El Expediente OE N° 1920-M-05 y la Nota N° 07/05 del Programa de Obras de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, y el proyecto de decreto elaborado por el citado Programa; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita la designación de tres capacitadores para que cumplan funciones dentro del Programa Obras de Infraestructura, bajo la modalidad subsidio con contraprestación de servicios en el marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo;

Que la designación de los Capacitadores estará cargo de la Subsecretaría de Acción Social;

Que se vuelve imprescindible generar un instrumento que permita al Programa Obras de Infraestructura ejecutar una gran cantidad de proyectos relacionados con la construcción;

Que para la ejecución de los proyectos de atención al Desempleo no se cuenta con mano de obra especializada;

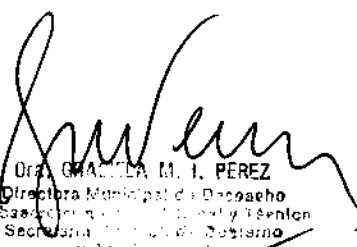
Que resulta de vital importancia capacitar a los beneficiarios de los planes de empleo, para facilitar así una pronta reinserción en el ámbito laboral;

Que los beneficiarios de los planes de empleo, además de realizar la contraprestación requerida, recibirán capacitación en las distintas tareas relacionadas con el oficio de la construcción, como armado de hierros, carpintería de obra, nivelación, cañería e instalaciones, interpretación de documentación técnica de obra y dosificación de hormigón y curado;

Que para el desarrollo de este tipo de actividades se cuenta con fondos específicos previstos en la nómina indicativa de tipologías contempladas en programas de atención al desempleo nacionales o provinciales, tal lo prevé el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 9087;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría General, Legal y Técnica a cargo de la Subsecretaría de Acción Social, mediante Pase N° 150 S.A.S./05;

Que por Dictamen N° 103/05, toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no teniendo observaciones a


Dra. GABRIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Empleo
Subsecretaría de Acción Social y Empleo
Secretaría de Empleo, Desarrollo
y Zonificación
Municipalidad de Neuquén

realizar en la materia de su competencia;

Que por Pase N° 140/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que el Curso de Acción: "Otros Programas Sociales para Obras Menores (ORD. 9087/01)", Proyecto: "Aportes Financieros para Obras Menores (ORD. 9087/01)", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario, adjuntando la Planilla SINCO Control de Registros con la Transacción PR N° 1215;

Que el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

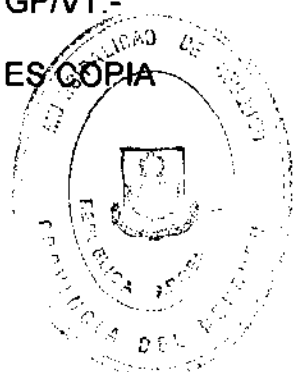
Artículo 1º) APROBAR dentro del marco de la Ordenanza N° 9087 referida ----- al Fondo para Programas de Empleo, por el lapso de seis (6) meses a partir del 01 de marzo de 2005, el Subsidio con contraprestación de Servicios para tres (3) capacitadores a designar por la Subsecretaría de Acción Social dependiente de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, mediante la norma legal respectiva, por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** por mes a cada uno, lo que suma un total mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, para cumplir funciones dentro del Programa Obras de Infraestructura de la citada Subsecretaría.-


Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo al Curso de Acción: "Otros Programas Sociales para Obras Menores (ORD. 9087/01)", Proyecto: "Aportes Financieros para Obras Menores (ORD. 9087/01)", Partida Principal: "Transferencia".-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.**-
GP/VT.-

ES COPIA




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Económica y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1509
Fecha: 01 / 04 / 05